



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 16 FEB 2009

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias optativas formulado en Expte. N° 9-407-P-2008, por la alumna María Luciana POCOGNONI, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República (Uruguay);

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuentra contemplada dentro del Programa "Modalidad Académica Regional Carrera Acreditada" (MARCA).

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Luciana POCOGNONI equivalencias de materias aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República (Uruguay), con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

Materias de Equivalencia Integral:

- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . COMERCIALIZACIÓN
- . FINANZAS DE EMPRESAS
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 15

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO